

Becas de Ciencia y Tecnología para profesionales argentinos en la República Francesa en el nivel de Master

BASES Y CONDICIONES

1. Convocatoria

La presente convocatoria destinada a profesionales argentinos para la realización de maestrías en la República Francesa, estará abierta a **partir de las 00 horas del 30 de marzo de 2014 y cerrará el 1 de mayo de 2014 a las 00 horas.**

Descripción del programa

El objetivo es apoyar y posibilitar el desarrollo de la formación profesional en ciencia y tecnología de profesionales argentinos en las áreas detalladas en el Anexo I, por medio de la realización de maestrías, llevadas a cabo en instituciones académicas de la República Francesa.

Para ello se realizó un convenio con la Embajada de Francia en Argentina, el Institut Français d'Argentine y Campus France, el cual administrará el proceso de selección y la postulación de los becarios a las universidades en Francia. En este llamado se espera otorgar hasta un máximo de veinte (20) becas.

Para guiar a los interesados en la búsqueda de una maestría adecuada, en áreas que sean de desarrollo prioritario para el país Ver (áreas temáticas prioritarias anexas), consultar el catálogo de maestrías en francés: www.campusfrance.org/fria/lm/master.html y de las maestrías en inglés en: <http://www.campusfrance.org/fria/taughtie/> debiendo seleccionar al menos tres (3) maestrías en orden de prioridad.

MÁXIMO DE BECAS A OTORGAR: 20 (VEINTE)

2. Master y/o posgrados profesionales

2. a) Requisitos

Para tener acceso a las becas de Master, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a y residente argentino/a;
- b) Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de CUATRO (4) años (para M1 y M2) o de CINCO (5) años (para Mastère Spécialisé) de duración;
- c) Demostrar un nivel de idioma (francés y/o inglés) suficiente para ser admitido en las instituciones de educación superior francesas a las que postula. En el caso del idioma francés, se establece como nivel de referencia el nivel B2 del marco europeo común de referencia para las lenguas - MECRL (DELF, TCF o TEF). Para demostrar el nivel del idioma se requiere certificado de institución de la lengua correspondiente que así lo acredite.
- d) Cumplir los requisitos de admisión exigidos de las instituciones de educación superior francesas a las cuales postula;



BEC.AR
Becas de formación en el
exterior en Ciencia y Tecnología



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

- e) Comprometerse mediante contrato a retornar a la REPÚBLICA ARGENTINA, prestando servicios posteriores por un mínimo de DOS (2) años en los sectores públicos o privado o bien devolver la ayuda recibida;
- f) Completar por un mínimo de DOS (2) años posteriores a su regreso, encuestas y datos de evaluación de impacto que se soliciten.
- g) Cumplir con cualquier requisito adicional establecido en cada convocatoria anual de solicitudes;
- h) Postular para estudiar en los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y/o matemáticas o disciplinas equivalentes detalladas en el Anexo I;
- i) Demostrar un gran interés por el intercambio educativo y un compromiso a interactuar con colegas franceses para aprender sobre la cultura y los valores franceses y compartir la cultura y los valores argentinos.

2. b) Responsabilidades a cargo del PROGRAMA BEC.AR (Proyecto BID N° AR-L1141 Subprograma II - Préstamo BID N° 2777/OC-AR)

El PROGRAMA BEC.AR se compromete a pagar por cada uno de los becarios seleccionados:

- a) El costo del transporte desde el lugar de origen del becario hasta su lugar de destino de cursada, por una única vez.
- b) La matrícula de inscripción a los establecimientos con un costo máximo de EUROS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (€ 14.800) por DOCE (12) meses.
- c) Un curso de francés de hasta CUARENTA (40) horas cuya modalidad puede ser on-line o presencial con un costo máximo de EUROS QUINIENTOS (€ 500).
- d) El mantenimiento mensual promedio y asignación de costo de vida mensual promedio por un valor de EUROS MIL DOSCIENTOS (€ 1.200) por un MES (1) por DOCE (12) meses, hasta un monto máximo de EUROS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (€ 14.400).
- e) El seguro anual de salud durante el período de la beca por costo máximo de EUROS QUINIENTOS (€ 500) por DOCE (12) meses.
- f) Los costos administrativos de los documentos académicos finales, los sellados correspondientes, los costos del expediente consular y la emisión de visa por un valor de EUROS MIL (€ 1.000), los cuales serán abonados al Institut Français d'Argentine.
- g) Los costos de gestión de la beca y de administración financiera entre la REPÚBLICA FRANCESA y la REPÚBLICA ARGENTINA y el costo financiero Travelex de EUROS CIENTO VEINTE (€ 120) el primer mes y de EUROS CIEN (€ 100) por mes durante la duración de la beca hasta un monto máximo de de MIL DOCIENTOS VEINTE (€ 1.220) por DOCE (12) meses.
- h) El monto de EUROS MIL (€ 1.000) por becario por única vez, para garantizar la ingeniería pedagógica y las tutorías metodológicas y administrativas de las instituciones de educación superior francesas, garantizadas por Campus France.

2. c) Duración de la beca

La duración de las becas de Master será de UN (1) año, DOCE (12) meses, el cual podrá ser prorrogado por un año (doce meses) más, y hasta un máximo de DOS (2) años, VEINTICUATRO (24) meses. La renovación dependerá de la duración del curso seleccionado, del progreso académico, de la continuidad de la condición de estudiante de tiempo completo y del resultado de los informes regulares que Campus France realizará sobre los informes de los establecimientos y remitirá a la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR. Los candidatos deberán elegir un programa de Master que se corresponda con las áreas estratégicas seleccionadas que se detallan en el Anexo I.

3. Inscripción y selección

3. a) Inscripción al programa

La presentación de solicitudes deberá efectuarse on-line, a través del sistema de carga vía Internet desde el sitio <http://bec.ar/>. Una vez cargados los datos y la documentación respaldatoria del solicitante en el formulario, pulsando el botón “Enviar Solicitud” se efectiviza la presentación y la solicitud ingresa directamente al sistema. Esta modalidad tiene carácter de declaración Jurada.

3. b) Selección

- a) Los postulantes serán elegidos por un Comité Asesor y un Comité Evaluador conformado por PROGRAMA BEC.AR, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de la REPÚBLICA ARGENTINA, Campus France y el Institut Français d’Argentine y con rigurosos criterios de selección
- b) Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asesor.
- c) Los preseleccionados serán anunciados en el sitio web de BEC.AR (<http://bec.ar/>) el 9 de mayo de 2014 y serán entrevistados entre los días 12 al 16 de mayo del corriente, pudiendo prorrogarse de conformidad con la cantidad de inscriptos a criterio del Comité Asesor, en día y horario prefijado por el Comité que se reunirá en Buenos Aires o en el lugar que este designe. Ambas circunstancias serán notificadas a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de inscripción.
- d) Los candidatos del interior serán entrevistados en Buenos Aires o en caso de encontrarse imposibilitados de poder viajar lo harán vía videoconferencia o teléfono. La entrevista tiene carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluará –entre otros requisitos– la capacidad del candidato para comunicarse en francés y/o inglés.
- e) A partir del análisis de las postulaciones y de las entrevistas, el Comité Asesor presentará una lista preliminar al Comité Evaluador, quién tomará la decisión final.
- f) Para la selección de los postulantes finalistas el Comité Evaluador velará por la equidad geográfica y de género. Asimismo, tomará en cuenta para su selección las disciplinas establecidas como prioritarias por el PROGRAMA BEC.AR detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria.

4. Anuncio de ganadores

El listado de finalistas será anunciado en el sitio web de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y en el portal oficial del PROGRAMA BEC.AR (<http://bec.ar/>) el 19 de mayo de 2014.

5. Restricciones

El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada. No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos que hayan sido beneficiarios de otra beca del Programa BEC.AR o cuenten, al momento de la postulación con otras becas con financiamiento del Estado Argentino.

Asimismo, el postulante solo podrá enviar una postulación en esta convocatoria (se entiende como convocatoria desde el momento de apertura de la inscripción hasta la fecha de publicación de los beneficiarios definitivos) y no podrá postular simultáneamente a otras convocatorias del Programa BEC.AR.

6. Obligaciones

Los becarios que se inscriban al programa se comprometen a retornar a la Argentina y residir durante los dos (2) años siguientes inmediatamente luego de la finalización de la maestría o bien proceder a la devolución de los costos financiados. Asimismo, se comprometen a formar parte del Grupo de Evaluadores de BEC.AR para futuras convocatorias como forma de retribución al Programa.

7. Requerimientos posteriores a la selección

En caso de ser seleccionado/a, el/la candidato/a deberá presentar la siguiente documentación, que le será requerida oportunamente en el transcurso del procedimiento de postulación:

- a) Fotocopia del D.N.I.;
- b) Fotocopia del título y certificado analítico de materias del colegio secundario;
- c) Fotocopia del título de grado o terciario (o certificado de título en trámite). En caso de tener un posgrado, se deberá presentar el título;
- d) Fotocopia certificado analítico de materias universitarias/terciarias;
- e) Diploma y/o test de francés o inglés;
- f) Currículum Vitae;
- g) Carta de motivación (en francés o inglés según sea el caso) explicando los objetivos respecto de los estudios que desea realizar;
- h) Dos (2) cartas de recomendación (una por cada uno de los referentes mencionados en el formulario de solicitud de beca);
- i) Los documentos de los puntos c) y d) deberán ser traducidos al francés o al inglés, según el idioma en que se dicten los masters elegidos.

Anexo I

Listado de carreras y áreas profesionales prioritarias (No exhaustivo)

Área	Disciplinas que Incluye el Área (lista no exhaustiva)
Ciencias Biológicas de Células y Moléculas	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana - Biología Vegetal - Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología - Virología - Radiobiología - Biotecnología - Tecnología Bioquímica
Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas	Zoología - Antropología Física - Etología - Entomología - Paleontología - Botánica - Simbiosis - Oceanografía - Ecología - Microbiología - Genética - Neurociencias - Toxicología - Nutrición
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Lógica General y Aplicaciones - Algebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de la Computación- Geometría - Teoría de Números - Análisis Numérico - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística - Topología - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular - Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías - Meteorología - Climatología
Ciencias Médicas y Clínicas y Salud Pública	Epidemiología - Tecnología Biomédica- Tratamiento farmacológico de enfermedades- Genética- Neurociencias- Microbiología- Virología- Parasitología- Farmacodinámica- Farmacología
Ciencias Químicas	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica - Química Farmacéutica
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotecnia - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo - Ciencias del Espacio
Tecnología Agraria y Forestal	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura - Fitopatología - Producción Animal- Tecnología en industrias madereras
Tecnología Pecuaria y Pesquera	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura - Ciencias Veterinarias
Tecnología del Medio	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos -

Ambiente	Contaminación atmosférica, del agua y del suelo – Tecnología de aguas residuales – Regeneración y bioremediación – Ingeniería sanitaria
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica – Tecnología de la conservación de alimentos – Microbiología de los alimentos
Tecnología Industrial, Energética, de transporte, Minera, Mecánica y de Materiales	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales – Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica – Tecnología Energética y Nuclear – Tecnología Minera- Mecatrónica- Tecnología Naval- Tecnología Vial
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación – Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción



BEC.AR
Becas de formación en el
exterior en Ciencia y Tecnología



**Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación**